



DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

Resolución: **DNC 846/2019**

Licitación Abreviada 04/2019

Montevideo

03 OCT 2019

Visto: el llamado a la Licitación Abreviada N° 04/2019, aprobado por Resolución DNC Resolución DNC 707/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, "Llamado abierto a empresas interesadas en suministrar servicios de escenarios, audio y luces destinados al "Encuentro de Arte y Juventud 2019".

Resultando: I) que al llamado comparecieron las empresas: 1) empresa ESCENARIOS URUGUAY SRL, RUT 130123570016.; 2) empresa MARTÍNEZ ZAQUIERES, Federico Javier, RUT 217510270015; 3) empresa NOVATEC URUGUAY LTDA, RUT 212633220015; 4) empresa PORTAL VIERA, José Damián, RUT 180212810019; 5) empresa SABARROS STÁBILE, Sergio Sebastián, RUT 160282920013; 6) empresa TRESDEMI SRL, RUT 120319140017.

II) que de las mismas quedaron habilitadas desde el punto de vista formal para participar del procedimiento las empresas ESCENARIOS URUGUAY SRL y PORTAL VIERA, José Damián.

III) Que se han cumplido con la totalidad de los procedimientos y formalidades de estilo.

IV) que reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por Acta de fecha 27 de setiembre de 2019 sugiere la adjudicación de los ítems 1, 4, 5, y 7 a la única empresa habilitada que cotizara los mismos, ESCENARIOS URUGUAY SRL, habiendo obtenido en cada uno de los cuatro ítems cuya adjudicación se sugiere, un total de 98 puntos en 100 posibles fraccionada de la Licitación entre las empresas Escenarios Uruguay Srl

V) que asimismo y por resultar a su criterio, luego de realizado el análisis correspondiente, manifiestamente inconvenientes para los intereses de la Administración, declarar desiertos los ítems 2, 3 y 6.

Considerando: I) Que el referido servicio resulta esencial para la realización del "Encuentro de Arte y Juventud" 2018, que se realiza anual y conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo social a través de su Instituto Nacional de la Juventud (INJU) y

busca reconocer y potenciar la creación artística de jóvenes ciudadanos de entre 14 y 29 años de edad, a llevarse a cabo en la presente edición 2019, en la ciudad de Paysandú, departamento homónimo. _____

II) que las cotizaciones de la ofertas de la empresa ESCENARIOS URUGUAY SRL, en los ítems 1, 4, 5 y 7 por un total de \$ 1.429.777 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos veintinueve mil setecientos setenta y siete) IVA incluido, a sugerencia de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y previo estudio de las mismas, resultan las más conveniente para los intereses de la Administración, por antecedentes, calidad del servicio y precio. _____

IV) que, asimismo, el Departamento Financiero Contable de esta Dirección Nacional informa que existen rubros suficientes para enfrentar la erogación que se genera; _____

Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), los Pliegos General y Particular de condiciones y Art. 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27.10.2010 y 424 de la ley 19.355 de 19/12/ 2015 - . _____

EL DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE

1. - Adjudicase la Licitación Abreviada 04/2019, "Llamado abierto a empresas interesadas en suministrar servicios de escenarios, audio y luces destinados al "Encuentro de Arte y Juventud 2019" , por antecedentes, calidad del servicio y precio en sus ítems 1,4,5 y 7, a la empresa: ESCENARIOS URUGUAY SRL., por tratarse de la ofertas más convenientes para los intereses de la Unidad Ejecutora, por la suma total de \$ 1.429.777 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos veintinueve mil setecientos setenta y siete) IVA incluido. _____
2. - Decláranse: desierto los ítems 2, 3,y 6 establecidos en el pliego particular de condiciones, por resultar manifiestamente inconvenientes para los intereses de la Administración. _____
3. - Adóptase: la presente resolución ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República. _____
4. - Impútese: la erogación IVA incluido a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura. _____

5. - Notifíquese: a la adjudicataria y a los restantes oferentes y pasen al Departamento de Compras para su cumplimiento, procediendo de acuerdo con las normas citadas y previsiones establecidas en el ATENTO de la presente Resolución. _____



SERGIO MAUTONE
DIRECTOR NACIONAL
DE CULTURA